

# "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: [licitaciones@inc.gov.py](mailto:licitaciones@inc.gov.py)

U.O.C. N.º 382/2025-

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señor

**Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestro comentario sobre la verificación del llamado, referente a la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 14/2025 Contratación De Seguros – Plurianual - I.D. N° 466.393**, manifestamos lo siguiente:

## **OBSERVACIONES**

### ***CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA***

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar*

*El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido*

*Comentario: Se verifica "...7. Disponibilidades: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio de 2024...*

### **Respuesta:**

Justificación de la capacidad financiera requerida – Disponibilidades por Gs. 12.000.000.000 al 30/06/2024

La presente contratación tiene por objeto la provisión de seguros para la protección de activos patrimoniales, industriales y operativos de la Industria Nacional del Cemento (INC), cuyo valor económico, estratégico y operativo requiere contratar con una empresa aseguradora que demuestre solvencia y capacidad de respuesta inmediata ante eventuales siniestros.

En ese marco, se establece como requisito de capacidad financiera que los oferentes cuenten con disponibilidades líquidas por un monto no inferior a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio de 2024. Esta exigencia tiene como objetivo asegurar que la compañía aseguradora:

- Posea la solvencia financiera necesaria para cubrir sin demoras eventuales reclamos indemnizatorios de alta magnitud.
- Pueda asumir los riesgos asociados al contrato sin comprometer su estabilidad financiera ni operativa.
- Demuestre idoneidad económica, tal como lo establece la normativa vigente, que dispone que los contratistas deben contar con la capacidad legal, técnica, económica y financiera para ejecutar adecuadamente el objeto del contrato.

Asimismo, esta exigencia se sustenta en el principio de proporcionalidad, ya que el monto requerido guarda relación con la magnitud y riesgo económico del contrato, considerando el valor de los bienes a ser asegurados, su criticidad dentro del proceso industrial de la INC y el impacto económico que podría tener una eventual falta de cobertura o incumplimiento por parte del asegurador.

En consecuencia, la exigencia de disponibilidades financieras establecida se considera técnicamente justificada, legalmente respaldada y necesaria para garantizar el cumplimiento integral y oportuno del objeto contractual.

Unidad Operativa de Contrataciones

hz/

**Misión**  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.